



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### SODEBUR

#### SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Extracto del acuerdo adoptado el 24 de marzo de 2023 por el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur) de la Diputación Provincial de Burgos, por el que se convocan subvenciones dirigidas al fomento de proyectos de colaboración para el desarrollo local en el medio rural de la provincia de Burgos 2023.

BDNS (Identif.): 686771.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/686771>).

*Primero. – Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas solicitudes, las mancomunidades y agrupaciones de entidades locales de al menos tres colaboradoras que se unan específicamente para el desarrollo de un proyecto común y estructurado. Las entidades locales deberán pertenecer a la provincia de Burgos y contar con menos de 20.000 habitantes.

*Segundo. – Objeto.*

Fomentar la puesta en marcha de proyectos de colaboración para el desarrollo en el medio rural de la provincia de Burgos.

*Tercero. – Actuaciones subvencionables.*

Podrán ser subvencionadas aquellas actuaciones que se enmarquen dentro de cada una de las líneas de los ejes del Plan Estratégico Burgos Rural 2025.

Repoblación y calidad de vida.

Desarrollo empresarial y empleo.

Transición verde: energía, medio ambiente y bioeconomía.

Desarrollo turístico y patrimonial.

Territorio inteligente y gobernanza.

*Cuarto. – Cuantía.*

La partida destinada a esta convocatoria es de 500.000,00 euros (quinientos mil euros) con cargo al presupuesto de Sodebur 2023.

*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente día al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Sexto. –

La convocatoria, las bases y la resolución definitiva, se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones (artículos 18 y siguientes de la Ley General de Subvenciones), en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web de Sodebur ([www.sodebur.es](http://www.sodebur.es)).

En Burgos, a 30 de marzo de 2023.

El secretario general,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel